

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18385 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23

de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 396/2020, por auto de fecha 15/06/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a INVERLAND KIMBERLY, S.L., con n.º de identificación B-84836113, y domiciliado en Calle Gutiérrez Solana, 3, Local, (28036 Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es DE VALLE ABOGADOS & ECONOMISTAS, S.L.P., con domicilio postal en calle Ruiz de Alarcón, n.º 12, 1.º Derecha (Madrid-28014), y dirección electrónica ldevalle@devalleabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 18 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200024028-1